



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

000212

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 082 - 2020 - MDT/A

Tamarindo, 03 de Junio del 2020.

VISTO:

El Informe N° 0177-2020/MDT-DIDUR-RMAJ, emitido por el Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Informe N° 037-2020-MDT/GM, emitido por Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194º de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Artículo 4º del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario promueven la adecuada prestación de los Servicios Públicos Locales y el desarrollo integral y armónico de su circunscripción y el artículo 6º de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Informe N° 0177 -2020/MDT-DIDUR-RMAJ, de fecha 03 de Junio del 2020, emitido por el Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, señala que por acuerdo del Consejo de Coordinación Local del Distrito y las Autoridades reunidas, se analizó problemática referente a la ejecución de proyectos para el año 2020 y sobre los estragos que viene realizando la pandemia COVID-19, decidiendo priorizar proyectos mediante Modificación del Plan Anual de Contrataciones y la inclusión del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD - 2020 DEL DISTRITO DE TAMARINDO - PAITA - PIURA"**, con un valor referencial de S/. 120,000.00 (Ciento Veinte Mil con 00/100 Soles), plazo de ejecución Cuarenta y Cinco (45) días calendarios, modalidad ejecución administración directa.

Que, con Informe N° 037 -2020 - MDT/GM, de fecha 03 de Junio del 2020, emitido por Gerencia Municipal, solicita aprobación de Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD - 2020 DEL DISTRITO DE TAMARINDO - PAITA - PIURA"**, con un valor referencial de S/. 120,000.00 (Ciento Veinte Mil con 00/100 Soles), precios vigentes al mes de junio del 2020, plazo de ejecución Cuarenta y Cinco (45) días calendarios, modalidad ejecución administración directa, vía documento Resolutivo sugiriendo ordenar a quien corresponda la emisión del documento en mención.

Que, estando a lo expuesto y en uso a las atribuciones que le confiere la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 Artículo N° 20 inciso 6) a esta Alcaldía;

Tamarindo
Distrito Centenario



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

000211

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD – 2020 DEL DISTRITO DE TAMARINDO – PAITA – PIURA", con un valor referencial de S/. 120,000.00 (Ciento Veinte Mil con 00/100 Soles), precios vigentes al mes de Junio del 2020, plazo de ejecución Cuarenta y Cinco (45) días calendarios, modalidad ejecución Administración Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a las áreas de Gerencia Municipal, División de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Abastecimiento y Presupuesto, realizar las acciones administrativas correspondientes para dar cumplimiento a la presente disposición.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la Secretaria General, la notificación de la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Entidad para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

Rosendo Atoche López
ALCALDE

Años

Tamarindo Distrito Centenario

C.C.

- GERENCIA
- ÁREA INFRAESTRUCTURA URBANO RURAL
- ABASTECIMIENTO
- ARCHIVO

Tamarindo
Distrito Centenario